

ESCRITURA NRO.



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: CESAR MONSALVE MERCHAN Y SRA.

MARIA AUGUSTA ABRIL MERCHAN

A FAVOR DE: JORGE ENRIQUE MONSALVE TORAL

CUANTIA: \$200,00USD

**** SA ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO**, NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA, SEGUN OFICIO 1531-DPACJ-2009, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE

Comparecen a otorgar la presente escritura en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor **CESAR ALEJANDRO MONSALVE MERCHAN** y señora **ANA LUCIA TORAL VELEZ**; y, la señorita **MARIA AUGUSTA ABRIL MERCHAN**, soltera; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **JORGE ENRIQUE MONSALVE TORAL**, casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca,

capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUSTROCARGA CIA. LTDA.**, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor **CESAR ALEJANDRO MONSALVE MERCHAN** y señora **ANA LUCIA TORAL VELEZ**, y, la señorita **MARIA AUGUSTA ABRIL MERCHAN**, soltera; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **JORGE ENRIQUE MONSALVE TORAL**, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía de Responsabilidad Limitada **“AUSTROCARGA CÍA. LTDA.”**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante Escritura Pública celebrada el 10 de julio del año 2000 ante el Señor Notario Noveno del Cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, aprobada por la Intendencia de compañía de Cuenca, mediante Resolución número 04-C-DIC-347 del 26 de julio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón cuenca el 08 de agosto del 2000 bajo el

número 263.- b) Mediante Escritura Pública celebrada el 22 de diciembre del año 2003, ante el señor Notario Duodécimo del Cantón Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, eleva su Capital Social y Reforma de Estatutos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 04-C-DIC-065 del 02 de febrero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 66 el 17 de febrero del 2004.- c) Mediante Escritura Pública celebrada el 12 de junio del 2008, ante el señor Notario Duodécimo del Cantón Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, Escisión Parcial, disminución de Capital y Reformas de Estatutos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 08-C-DIC-453 del 03 de julio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 440 el 18 de julio del 2008.- d) Mediante Escritura Pública celebrada el 29 de mayo del año 2009, ante el señor Notario Noveno del Cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, eleva su Capital Social y Reforma de Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 331 el 08 de junio del 2009. e) Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión de carácter universal celebrada el veinte y siete de Octubre del dos mil nueve, resolvió autorizar la transferencia de participaciones que por este medio se instrumenta, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante a esta escritura. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento **Cesar Alejandro Monsalve Merchán**, transfiere la totalidad de

102 ✓ sus participaciones que le corresponden en la compañía a favor del señor Jorge Enrique Monsalve Toral; y, **María Augusta Abrii Merchán**, transfiere

103 ✓ la totalidad de sus participaciones que le corresponden en la compañía a favor del señor Jorge Enrique Monsalve Toral. **CUARTA: PRECIO.-** Los

cesionarios como precio por las participaciones transferidas a su favor, pagan, a la cedente que les transfirió sus participaciones, la suma de

DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

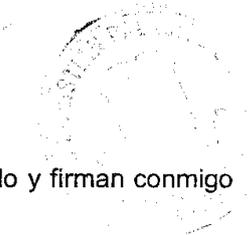
dinero que la cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de los cesionarios, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA:**

ACEPTACION.- Presentes los cesionarios, aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA:**

CUANTIA.- La cuantía asciende al valor de **DOSCIENTOS DOLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Atentamente, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO**

TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los



otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

C. Monsalve M
CÉSAR MONSALVE MERCHAN
C.I. 01.0031117

Ana Lucia Toral V
ANA LUCIA TORAL VELEZ
C.I. 010069448-0

Augusta M
MARIA AUGUSTA ABRIL MERCHAN
C.I. 010392329-8

Jorge Monsalve Toral
JORGE MONSALVE TORAL
C.I. 0102072683

**DR. CHRISTIAN PÁEZ RODRÍGUEZ**
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"AUSTROCARGA CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los veinte y siete días del mes de Octubre del dos mil nueve, siendo las doce horas en el local de la compañía ubicado en la calle de la Bocina y Turuhuayco esquina, se reúnen los socios de **AUSTROCARGA CIA. LTDA.**, señores; y por estar presente la totalidad del capital social de la compañía los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General de socios con el carácter de universal y extraordinaria; con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Transferencia total de Participaciones del socio señor César Alejandro Monsalve Merchán a favor del señor Jorge Enrique Monsalve Toral.
2. Transferencia total de Participaciones de la socia señorita María Augusta Abril Merchán a favor del señor Jorge Enrique Monsalve Toral.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del señor Gerente los puntos del orden del día.

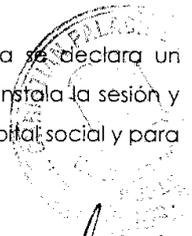
Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta general de socios resuelve:

Autorizar la transferencia de participaciones tratada en el numeral uno y dos, en los siguientes términos:

César Alejandro Monsalve Merchán, transfiere la totalidad de sus participaciones que le corresponden en la compañía a favor del señor Jorge Enrique Monsalve Toral, es decir le transfiere **diez participaciones** de un valor nominal de diez dólares (10.00) cada una.

María Augusta Abril Merchán, transfiere la totalidad de sus participaciones que le corresponden en la compañía a favor del señor Jorge Enrique Monsalve Toral, es decir le transfiere **diez participaciones** de un valor nominal de diez dólares (10.00) cada una

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



Jorge Monsalve Toral

Gustavo Monsalve Toral

Maria Abril Merchán

César Monsalve Merchán

CERTIFICO: Que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía **AUSTROCARGA CIA. LTDA.**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones, que antecede **Cuenca, 27 de octubre del 2009.**



DR. CHRISTIAN TALAMÁS CABRERA
NOTARIO NOVENSUPLENTE
CUENCA - ECUADOR



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AUSTROCARGA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 263 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha ocho de agosto del dos mil. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE. - EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

- 5 NOV. 2009

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0494

PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

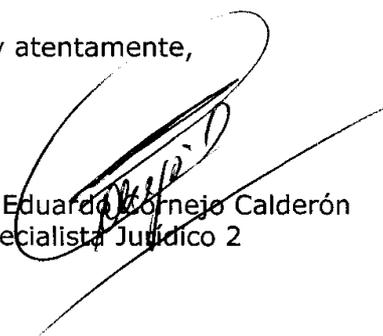
ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION PARTICIPACIONES.

TRAMITE: 5876

FECHA: CUENCA, 4 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

El señor Gerente General de la compañía AUSTROCARGA CIA. LTDA., mediante comunicación del 30 de Octubre del 2009, solicita la anotación en el sistema de la cesión de participaciones celebrada entre los señores: César Alejandro Monsalve Merchán, su cónyuge y la señorita María Augusta Abril Merchán, en calidad de "cedentes" y el señor Ing. Jorge Enrique Monsalve Toral, como "cesionario", acto, unánimemente autorizado por la junta general universal del 27 de Octubre del 2009, elevado a escritura pública ante el Notario Noveno del cantón Cuenca en esa misma fecha. Revisados los documentos presentados, así como la información del sistema, se desprende que el referido acto se ajusta a lo manda el Art. 113 de la Ley de Compañías.- Por lo expresado, procede la anotación solicitada.

Muy atentamente,



Dr. Eduardo Cornejo Calderón
Especialista Jurídico 2

AUSTROCARGA CIA. LTDA.

Servicio de Transporte Pesado

Dr. E. Porrojo
Cup
30-10-09

Calle de la Bocina s/n y Av. Turuhayco (esq.)

Teléfono: (07) 2340039 - 2340184

Celular: 097-195640

Fax: (07) 2340039

Cuenca - Ecuador

TRANSFERENCIA DE ACCIONES AUSTROCARGA CIA. LTDA.

Cuenca, 30 de octubre de 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C i u d a d

De mis consideraciones:

La compañía AUSTROCARGA CIA. LTDA con número de expediente 32026, comunica que el día 28 de octubre del 2009, ha registrado transferencias de participaciones en el libro de participaciones y accionistas.

CEDENTES:

Sr. Cesar Alejandro

Monsalve Merchán

0100711117

Ecuatoriano

10 Participaciones

Valor de cada participación \$10,00

CESIONARIO:

Ing. Jorge Enrique

Monsalve Toral

Ecuatoriano

Tipo de Inversión Nacional

Srta. Maria Augusta

Abril Merchán

0103923298

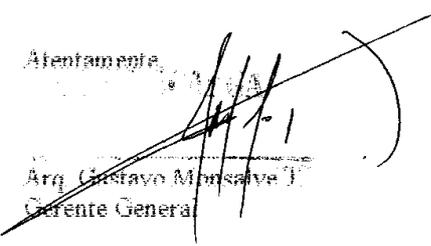
Ecuatoriana

10 Participaciones

Valor de cada participación \$10,00

Por la favorable acogida que de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


Arq. Gustavo Monsalve T.
Gerente General

austrocarga@etapanet.net